



BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-

En San Martín de Villafufre, siendo las 20:00, del día cinco de abril de dos mil doce, comparecen en el salón de Plenos de la Casa consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la ley, los siguientes.

Asistentes:

Presidente: D. Marcelo Mateo Amezarri

Concejales:

D. Vicente Setién Sainz

D. Jose Luis Cobo Fernández

D. Daniel Ruiz Arenal

D. Rubén Cantero Díaz

D. Jose Ramón Sainz Aja

Dña. Isabel Cobo Fernández (quien se incorpora durante el debate de punto dos del orden del día)

No asistentes:

D. Francisco Vallejo López

D. José Ramón Villegas Revuelta,

que, quienes no excusan su falta de asistencia.

Actuando como Secretaria la que lo es de esta Corporación, Dña. Elisa Fernández Velategui.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se omite la lectura del borrador de las actas por haber sido remitidas junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. No habiendo observaciones el acta de la sesión celebrada el 17/05/2012 queda aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

2º.- APROBACION, EN SU CASO, DE MANIFESTACIÓN DE RECHAZO A LA TECNICA DE FRACTURA HIDRAULICA PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.

El Sr. Alcalde lee su propuesta, incorporándose durante la lectura Dña. Isabel Cobo. No suscitándose debate, se somete a votación resultando aprobada con el voto a favor de los siete Srs. Concejales presentes el siguiente acuerdo:



"Considerando que el sábado 22 de Enero de 2011 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Decreto 1772/2010, de 23 de diciembre, por el que se otorga a la sociedad Repsol Investigaciones Petrolíferas S.A. el permiso de investigación de hidrocarburos denominado "Luena"

La superficie concedida para esta licencia comprende 74628 hectáreas y queda definida mediante las coordenadas geográficas de sus vértices referidas al meridiano de Greenwich que se señalan a continuación:

VERTICE	LATITUD	LONGITUD
1	43º 15' 00" N	04º 05' 00" W
2	43º 15' 00" N	03º 35' 00" W
3	43º 05' 00" N	03º 35' 00" W
4	43º 05' 00" N	04º 05' 00" W

El programa de trabajos incluye la perforación de un primer sondeo, al finalizar el tercer año, y un segundo, a partir del cuarto año.

Esta licencia afectaría a este término municipal.

Según la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el otorgamiento de un permiso de investigación confiere al titular el derecho, en exclusiva, a obtener concesiones de explotación, en cualquier momento del plazo de vigencia del permiso, sobre la misma área.

La técnica que será utilizada, conocida como fracturación hidráulica, es novedosa en España. Consiste en la extracción del gas natural introduciendo grandes cantidades de una mezcla compuesta por agua, arena y productos químicos. Esta es inyectada a alta presión rompiendo las rocas bituminosas y liberando el gas natural y otros gases y líquidos que están retenidos.

La tecnología ha sido ampliamente utilizada en los últimos años en EEUU ocasionando graves problemas, entre otros, la contaminación del suelo y el subsuelo con gases y sustancias químicas que afectan a las aguas subterráneas y superficiales.

Al igual que en España, en otros países de la Unión Europea también se está empezando a utilizar esta tecnología. Las consecuencias que ocasiona la fracturación hidráulica ha llevado a la Asamblea Francesa a prohibir en todo el territorio nacional de Francia la exploración y explotación de minas de hidrocarburos líquidos o gaseosos por medio de perforaciones seguidas de fracturación hidráulica de la roca.

Por todo ello, este PLENO ACUERDA:

- 1) Manifiestar el rechazo y disconformidad de esta Corporación con el permiso de investigación de hidrocarburos otorgado a Repsol Investigaciones Petrolíferas S.A.



así como solicitar al Gobierno de España que revoque la misma.

- 2) Manifiestar igualmente el malestar y la preocupación de esta Corporación por la puesta en marcha de planes de explotación de hidrocarburos por medio de la técnica conocida como fracturación hidráulica, e instar al Gobierno de España a elaborar una norma que prohíba dicha técnica.
- 3) De este acuerdo se dará traslado a las siguientes instituciones:
 - ✦ Delegación de Gobierno.
 - ✦ Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
 - ✦ Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
 - ✦ Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
 - ✦ Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo
 - ✦ Federación Española de Municipios y Provincias.

3º.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA.

El Alcalde toma la palabra y explica la situación actual del servicio y que sacado a licitación el servicio no se ha presentado ningún licitador, por lo que procede declararlo desierto.

No suscitándose debate resulta adoptado por unanimidad de los siete Srs. Concejales presentes e siguiente acuerdo:

Habiéndose aprobado por el Pleno municipal el expediente para la contratación del Servicio de Asistencia Domiciliaria, mediante procedimiento abierto, habiéndose publicado la licitación en el Boletín Oficial de Cantabria y transcurrido el plazo otorgado para la presentación de ofertas sin que se haya presentado licitador alguno, Propongo al Pleno la declaración de desierto del procedimiento para la contratación del servicio de asistencia domiciliaria aprobado en sesión plenaria de 4/04/2012.

4º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PLIEGOS Y APERTURA DE NUEVA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA.

El Alcalde explica que se ha procedido a modificar los pliegos que rigieron el anterior procedimiento, fundamentalmente en cuanto al precio y la duración del contrato, y que procede una nueva licitación.

No suscitándose debate se somete el asunto a votación resultando aprobado, con el voto a favor de los siete Srs. Concejales presentes, el siguiente acuerdo:

"Siendo intención de esta Alcaldía promover la regularización de la contratación del servicio de ayuda a domicilio, cuya adjudicación a favor de la actual prestadora del servicio se encuentra extinguida por transcurso del plazo legal de duración de la concesión.



Habiendo quedado desierto el expediente de contratación realizado este año, se ha optado por modificar los pliegos y volver a licitarlo,

Teniendo en cuenta que este equipo de gobierno valora la necesidad de continuar con un sistema de gestión indirecta del Servicio de ayuda a domicilio, puesto que la disponibilidad económica de este Consistorio no permite asumir la contratación directa de personal cualificado necesario para su desarrollo.

El valor estimado del contrato toda la duración del contrato es de 154.255,12 €.- dato que se obtiene del valor estimado anual , 38.563,78 €, y de su duración total, que sería, prórrogas incluidas, 4 años, por lo que el órgano de contratación competente será el Pleno municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 22.1.n) de la LRBRL.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, propongo la adopción del siguiente ACUERDO.-

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de servicio de ayuda a domicilio mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto de 24.000,00€ para el presente ejercicio , atendiendo a la fecha en la que nos encontramos. En relación al resto de los ejercicios se condiciona a la existencia de crédito en los Presupuestos correspondientes.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que regirá el contrato de gestión del servicio público de ayuda a domicilio mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial Cantabria y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

5º.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2012.

Se da lectura a la propuesta de Alcaldía y no suscitándose debate se somete a votación , resultando aprobado con el voto a favor de los siete concejales presentes el siguiente ACUERDO:

"Siendo preciso atender a nuevas subvenciones nominativas, no recogidas en el anexo aprobado conjuntamente con el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2012.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y la Ley de subvenciones de Cantabria, se prevé como excepción al principio de publicidad y



concurrancia en la concesión de subvenciones públicas las llamadas subvenciones nominativas, que deben encontrarse previamente identificadas.

Apreciando que la modificación de los anexos presupuestarios requerirá el mismo trámite de aprobación presupuestaria regulado en los arts. 169 de la Ley de Haciendas Locales.

PROPONGO LA ADOPCIÓN DLE SIGUIENTE ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del anexo de subvenciones nominativas incluyendo junto a las recogidas inicialmente las dos que a continuación se indican:

<u>ENTIDAD</u>	<u>SUBVENCIÓN(€)</u>
AMPA COLEGIO PADRES ESCOLAPIOS CALASANZ VILLACARRIEDO	100,00
AMPA COLEGIO PUBLICO CASTAÑAL SELAYA	100,00

2º.- La modificación se anunciará en el BOC por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- El transcurso del citado plazo sin reclamación alguna al efecto facultará a este Consistorio para elevar la aprobación inicial a definitiva, sin nuevo pronunciamiento plenario".

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITOS 1/2012.

La Sra. Secretaria informa que la Modificación a financiar con remanente de tesorería infringiría la Ley de estabilidad, proponiendo la financiación con baja en otras partidas.

Explicada la propuesta de Alcaldía se somete a votación resultando aprobada con el voto a favor de los siete concejales presentes el siguiente ACUERDO:

A la vista del informe de Secretaria-Intervención relativo a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y su aplicación a la MC 1/2012, aprobada inicialmente por el Pleno municipal, esta Corporación ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente de Modificación de Créditos nº 1 de 2.012, tratando con ello de paliar la insuficiencia de determinadas partidas del estado de gastos del presupuesto de 2.012, para atender a las necesidades de los servicios y obligaciones que se financian con las mismas:



En concreto la modificación -suplementos de crédito- financiados con remanente de tesorería, afectaría a las partidas siguientes, reduciéndose la cuantía de la modificación para dar cumplimiento al principio de estabilidad

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2012.

1º.- RECURSOS UTILIZADOS:

A.- Para Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito: Recursos a utilizar:

A1.- Remanente Líquido de Tesorería:

Partida	Título	Consignación Actual (considerando aprobación inicial pendiente definitiva)	Aumento Propuesto	Consignación Definitiva
87000	Remanente de tesorería.	0	34.926.67	34.926.67
SUMAS		0	34.926.67	34.926.67

TOTAL RECURSOS UTILIZADOS 34.926,67 euros

1º.- AUMENTOS PREVISTOS, (CREDITO EXTRAORDINARIO):

Partida	Título	Consignación Actual	Aumento Propuesto	Consignación Definitiva.
4.221	Suministros	0,00	34.100,67	34.100,67
1.623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	826,00	826,00
SUMAS			34.926,67	34.926,67

TOTAL AUMENTOS..... 34.926,67

SEGUNDO.- Proceder a publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

7º.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE FACTURAS Y MAS.

Leída la propuesta de Alcaldía, la Secretaria explica que respecto la factura de Fdez. Rosillo se trataría de un contrato de suministro, que por importe excede del contrato



menor y que no se ha seguido el procedimiento de contratación legalmente exigido, y que considerando la fecha de inicio del suministro no había crédito adecuado y suficiente, por lo que ha emitido reparo suspensivo.

El Sr. Alcalde manifiesta que no comparte el criterio de la Secretaria, que el betún era para diversas obras y que se podía haber facturado por carretera entrando así como contrato menor, que por lo expuesto no está de acuerdo con el reparo formulado y lo somete al Pleno.

No suscitándose mayor debate, se somete la propuesta a votación, resultando a probado por el voto a favor de los siete Srs. Concejales presentes el siguiente ACUERDO:

"Considerando que es preciso aprobar y abonar dos facturas, que respecto una de ellas, factura 10-02-0006, por importe de 348,00€ de 28/02/2010 emitida por Prensa y Medios de Cantabria SA (El Mundo) la Secretaria ha informado que al tratarse de una factura de ejercicios cerrados, es preciso tramitar un reconocimiento extrajudicial de créditos, siendo competente para ello el Pleno.

Que respecto a la segunda factura, nº 1209/72 emitida por Fdez. Rosillo por importe de 34.100,67€, la Secretaria-Interventora ha emitido reparo por no haberse seguido el procedimiento adecuado para la contratación del suministro y no haber crédito adecuado en dicho momento,

Finalmente siendo necesario una aclaración del Pleno respecto a la vinculación jurídica de los gastos de personal dedicados a productividad y gratificaciones,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer la obligación y ordenar el abono de la factura 10-02-0006, por importe de 348,00€ emitida por Prensa y Medios de Cantabria SA (El Mundo) en fecha 28/02/2010.

SEGUNDO.- Levantar el reparo formulado por Intervención y, en consecuencia, reconocer la obligación y autorizar la ordenación de pago de la factura nº 1209/72 emitida por Fdez. Rosillo por importe de 34.100,67€ por el suministro de emulsión para el riego C69B3.

TERCERO.- Aclarar que los créditos globales de las partidas de productividad y gratificaciones se entienden vinculados a nivel de área de gasto y capítulo por lo que podrá utilizarse la bolsa de vinculación, pero observándose siempre los límites establecidos por el art. 7 del Real Decreto 861/1986. "

8º.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DE LA TASA POR MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS Y CONTADORES.



El Sr. Alcalde explica que los costes de explotación del servicio han subido y que por eso se plantea una subida del 6,8% de los precios.

El Sr. Vicente Setién manifiesta que, en su opinión, una subida de 1.5 € por factura es excesiva. Cree que el asunto debe quedar en el aire, porque hay temas que aclara al respecto, como el porqué se paga el mantenimiento de contadores si el contador es de propiedad del particular, pagado por él.

El Alcalde somete a votación dejar el asunto sobre la mesa, posponiendo su votación a otra sesión y mantener otra reunión con la Empresa concesionaria, resultando aprobado dejar el asunto sobre la mesa con el voto a favor de los siete Srs. Concejales presentes.

9º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE SALDOS CONTABLES Y DEPURACIÓN DE REGISTRO DE FACTURAS.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y explica que se ha detectado que existen obligaciones reconocidas que figuran como pendiente de pago cuando realmente no deberían constar así, por diversas causa (estar ya abonadas, por haberse comprobado con los afectados que no existe deuda pendiente etc.).

Igualmente se ha detectado que en el registro de facturas figuran facturas en situación de pendiente de contabilizar que realmente están ya contabilizadas, pero no se vinculo el asiento contable con el registro de facturas.

Todo lo que está distorsionando la imagen fiel que debe ofrecer la contabilidad, por lo que se propone la depuración de dicha situación.

También adelanta que próximamente se estudiara la depuración de ingresos pendientes.

Sometida la propuesta a votación queda aprobado con el voto a favor de los siete concejales presentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de depuración de saldos contables (ADO) que supondrá la anulación de las siguientes obligaciones reconocidas por no se deudas pendientes :

Nº Operación	Fecha	Importe	Tercero Nombre	Descripción
2006/EP/000436	30/05/2006	18,25	OTROS, OTROS PROVEEDORES	VALORACIÓN EXPROPIACIÓN
2006/EP/000511	21/08/2006	342,21	IRUDI BIZIAK	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS, RECI/06
2006/EP/001032	29/12/2006	344,52	SAT SAÑUDO REBOLLEDO	TRABAJOS DE DESBROCE EN LA CANAL
2006/EP/001119	21/08/2006	461,24	GASOLINERA DE VILLACARRIEDO	SUMINISTRO CARBURANTES CASA CONSISTORIAL, REC I/06, 2004
2006/EP/001140	29/12/2006	43,20	OTROS, OTROS PROVEEDORES	PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ULTRAMARINO S. MARTIN
2006/EP/001200	08/05/2006	39,91	HIGINIO PEREZ SAINZ SL	PAVIMENTACIÓN DE VIALES



2007/EP/001212	28/12/2007	238,90	VENANCIO REVUELTA SL	ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN SANDOÑANA"
2008/EP/001388	12/12/2008	1078,77	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	GESTION FINAL DE RSU, MES DE OCTUBRE 2008
2008/EP/001389	12/12/2008	2391,67	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RSU, MES DE OCTUBRE 2008
2009/EP/000503	31/05/2009	32,40	TELEFONICA	FACTURA MOVIL OPERARIO MUNICIPAL
2010/EP/001809	31/12/2010	6,00	LEONCIA CABO SAINZ	COPIA DE LLAVES FACTURA 88
2011/EP/001418	01/01/2011	75,28	MARE	correccion error

Así como la depuración del registro de facturas a fin de cancelarlas facturas que figuran como pendientes de contabilizar reflejadas en el listado que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a información pública por espacio de diez días, al efecto de que los interesados puedan presentar alegaciones. De no presentarse alegaciones se entenderá elevado a definitivo.

10º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS OBRAS A SOLICITAR PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

El Alcalde propone solicitar la obra "Saneamiento en Penilla y continuación a Sandoñana y filtrado en depósito de San Martín" por presupuesto aprox. de 200.000€, solicitando al colaboración del Gobierno de Cantabria en la elaboración del Proyecto

El Sr. Vicente Setién manifiesta que existirían otras necesidades.

Sometido a votación resulta aprobado con el voto a favor de los siete concejales presentes el siguiente ACUERDO:

1º.- Proponer al Gobierno de Cantabria la obra de mejora de infraestructura de abastecimiento y saneamiento " "Saneamiento en Penilla y continuación a Sandoñana y filtrado en depósito de San Martín" por presupuesto aprox. de 200.000€, solicitando al colaboración del Gobierno de Cantabria en la elaboración del Proyecto manifestando el compromiso municipal de gestionar las autorizaciones que en su caso fueren necesarias así como expropiaciones pertinentes.

2º.- Que se comunique al Gobierno de Cantabria a los efectos procedentes.

3º.- Facultar al Alcalde, don Marcelo Mateo Amezarri, para la firma de cuantos documentos sean precisos para el perfeccionamiento del presente acuerdo.

11º.- COMUNICACION RESOLUCIONES ALCALDIA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones:



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFUFRE
Teléfono y Fax 942 59 31 79
39638 SAN MARTIN
(CANTABRIA)

- Nº71.09.04.2012 licencia para acondicionamiento de cocina y baño a D. Eloy del Río Ochoa.docx
- Nº72.10.04.2012 licencia reparacion de cubierta Dña. Agustina Arce Alácana.docx
- Nº73.10.04.2012 licencia reparaciones varias Sña. Victoria Delgado Pozo.docx
- Nº74.10.04.2012 licencia retejado de cubierta Dña. Filomena Diego Carral.docx
- Nº75.10.04.2012 licencia demolición garaje D. Rafael Garcia Sainz.docx
- Nº76.11.04.2012 ADJUDICACION CONTRATO SERVICIO ARQUITECTO.doc
- Nº77.07.04.2012 EXENCION IVTM POR MINUSVALIA.docx
- Nº78.17.04.2012 ordenacion pagos tasas.docx
- Nº79.20.04.2012 EXENCION IVTM POR MINUSVALIA.docx
- Nº80.24.04.2012 licencia reparacion cubierta Dña. Carolina Sainz Sainz.docx
- Nº81.24.04.2012 licencia reparacion cubierta D. Ruben Crespo Ruiz.docx
- Nº82.24.04.2012 licencia reparacion vallado D. Pedro Aja Sañudo.docx
- Nº83.24.04.2012. TARJETA ESTACIONAMIENTO m eugenia iriarte rodriguez.docx
- nº84.25.04.,.2012 productividad.doc
- Nº85.25.04.2012.nominas abril y facturas arquitecto.doc
- Nº86.25.04.2012.declaracion disponibilidad terrenos.doc
- Nº87. 03.05.2012. exencion ivtm agricola D. Jesus Fernandez Villegas.doc
- Nº88.03.05.2012 licencia reparacion cubierta garaje Dña. Josefa Ortiz Cobo.docx
- Nº89.03.05.2012 licencia reparacion cubierta y pintado antepecho D. Jose MANuel Gomez Vegas.docx
- Nº90.03.05.2012 licencia reparacion cubierta Dña. Maria Jesus Crespo Diego.docx
- Nº91.03.05.2012 DOMICILIACIONES.doc
- Nº92.03.05.2012 orden ejecucion conservacion edificio herederos de matilde gomez ruiz.doc
- Nº93.07.05.2012 licencia instalacion verja D. Jose Portilla Lozano.docx
- Nº94.10.05.2012. contrato menor conexion tuberias red agua la canal. - oxital.doc
- Nº95.10.05.2012 devolucion ingresos indebidos.- tasa basura.- D. Fermin Fernandez Gutierrez.docx
- Nº96.10.05.2012 ordenacion pagos.docx
- Nº97.11.05.2012 Prorroga licencia obra Dña. Vicenta Fernandez Arenal.docx
- Nº98.11.05.2012 licencia cierre D. Juan Jose Perez Sainz.docx
- Nº99.14.05.2012 CONVOCATORIA PLENO.doc
- Nº100.22.05.2012 paralización obra y incoaccion sancionador Dña. Milagros Diaz arenal.docx
- Nº101.22.05.2012. devolucion factura no contratadaHiginio Perez Sainz SL.doc
- nº102.24.05.,.2011 productividad.doc
- Nº103.24.05.2012 liquidacion impuestos decreto 69.012, declaracion abono parcial modificacion pendiente.....
- Nº104.25.05.2012.nominas mayo y factura tecnico mayo.doc
- Nº105.28.05.2012 ampliacion licencia rehabilitacion cubierta y fachadas D. Manuel Ruiz Diego.docx
- Nº106.29.05.2012 orden demolicion y sancionador.docx
- Nº107.30.05.2012- informe 116 ampliacion construccion para cuadra equina.- Dña. Ana Patricia Sugasaga Al...
- Nº108.01.06.2012 pago ejecutivas y seguros.docx
- Nº109.01.06.2012 pago subvenciones 2011 y aceptacion renuncia.docx
- Nº110.04.06.2012.ASISTENCIA DOMICILIARIA.doc
- Nº111.07.06.2012.Contrato menor trabajos tecnicos demolición ruina herederos teja ruiz dionisio.doc
- Nº112.08.06.2012.nominas extras verano, basura y taller habilidades sociales.doc
- Nº113.11.06.2012. devolucion factura no contratada vesta supplies.doc



- Nº113.11.06.2012. devolucion factura no contratada vesta supplies.doc
- Nº115.15.06.2012. telecentro.doc
- Nº116.15.06.2012. contrato menor ordenador .doc
- Nº117.20.06.2012 licencia retejado pajar D. Jose Rodriguez LAso.docx
- nº118.25.06.2012 productividad.doc
- Nº119.25.06.2012 DOMICILIACIONES.doc
- Nº120.25.06.2012.nominas junio dietas o y factura tecnico .doc
- Nº121.27.06.2012 ordenacion pagos rec 1.12 mas comida.docx
- Nº122.28.06.2012 licencia reprsacion de cubierta Dña. Joaquina Trueba Barquin.docx
- nº123.05.07.2012. BAJA PADRON HABITANTES POR CADUCIDAD.docx
- Nº124.09.07.2012 licencia reprsacion de cubierta Dña. Ana Maria Gomez MATEo de Teja.docx
- Nº125.09.07.2012 licencia reparacion de cubierta D. Jesus Gutierrez Castañeda.docx
- Nº126.09.07.2012 licencia reparacion de cubierta Dña. Maria Luisa de las Heras Diego.docx
- Nº127.10.07.2012 licencia uniformar terreno D. Juan Jose Perez Sainz.docx
- Nº128.10.07.2012 licenciaconstruccion barbacoa y murete dña. Maria Teresa Navarro Cacho.docx
- Nº128.16.07.2012 licencia muro Dña. Ursula Blanco Volmer.docx
- Nº129.16.07.2012 PADRON 2º T 2012 AGUA Y SANEAMIENTO.doc
- Nº130.16.07.2012 generacion creditos contratacion desempleados.doc
- Nº131.17.07.2012 contratacion desempleados.doc
- Nº132.24.07.2012 licencia almacen forraje.doc
- Nº133 paralización obra tejado ana maria gomez mateo.docx
- Nº134.26.07.2012 albaran grifo.docx
- nº135.27.07.2012 productividad.doc
- Nº136.25.06.2012.nominas julio.doc
- Nº137.27.07.2012.factura tecnico.doc
- Nº138.01.08.2012. exencion ivtm agricola Dña. MAría del Milagro De Diego Cagigas.doc
- Nº139.01.08.2012.abono intereses Gobierno de Cantabria.doc
- Nº140.01.08.2012.Delegacion funciones.doc
- Nº141.01.08.2012 limpieza finca.docx
- Nº142.09.08.2012 DOMICILIACIONES.doc
- nº146.14.08.2012. paralización obra muro y edificación .docx
- Nº147.16.08.2012 ENGANCHE RED AGUA DÑA. VICTORIA DELGADO POZO.doc
- nº148.16.08.2012.tarjeta estacionamiento minusvalido.doc
- Nº149.22.08.2012 limpieza finca 2 .docx
- nº150.27.08.2012 productividad.doc
- nº151.27.08.2012 trienio.doc
- Nº152.29.08.2012.nominas agosto.doc
- Nº153.29.08.2012.factura tecnico 37.12 y aportacion feria.doc
- Nº154.29.08.2012.declaracion instalaciones no pertenecen a la red de agua municipal..doc
- Nº155.30.08.2012 CONVOCATORIA PLENO.doc
- Nº156.30.08.2012 SUBVENCION NIEVE.doc
- Nº157.31.08.2012 CONVOCANDO COMISION ESPECIAL CUENTAS.docx
- Nº158.31.08.2012.denegacion ayuda piscina.doc
- nº159.31.08.2012 teletrabajo.doc
- nº160.05.09.2012 cancelacion anticipada ffpp.doc

12º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

El Sr. Cantero pregunta por las tarjetas de estacionamiento y si aquí hay plazas para ello, el Sr. Alcalde responde que tienen validez fuera del Municipio.

ACUERDOS A ADOPTAR EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ASUMIDAS DE LAS EE.LL.MM. DE VEGA Y PENILLA.



El Alcalde explica que los tres puntos siguientes se refieren a la enajenación de aprovechamientos maderables del Concejo de Penilla y la Junta Vecinal de Vega para que obtengan dinero, y que se propone el procedimiento negociado, invitándose a cinco Empresas.

Se somete a continuación a votación los asuntos resultando aprobados los siguientes acuerdos, con el voto a favor de los siete concejales presentes:

13.- Aprobar en su caso, la enajenación por procedimiento negociado del aprovechamiento del Monte Caballar y Plantío del Rey, nº 390 4º B I y los pliegos que lo regulan.

Recibida la notificación de la DG de montes y conservación de la naturaleza en relación a la inclusión de aprovechamientos forestales en el PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES PARA EL EJERCICIO 2012, concretamente el correspondiente a MONTE CABALLAR Y PLANTÍO DEL REY, 390 4º B I/1

Considerando que este Ayuntamiento tiene asumida las funciones de la Junta de Penilla mientras se tramita el expediente de disolución de la misma..

SE ACUERDA.-

1º.- Aprobar la venta del aprovechamiento del MONTE CABALLAR Y PLANTÍO DEL REY, 390 4º B I/1 mediante procedimiento negociado.

2º.- Aprobar los pliegos de condiciones administrativas y técnico facultativas que regulen la venta del aprovechamiento.

3º.- Invitar a las siguientes empresas a presentar ofertas:

- A.- Fidel Ángel Fernández Ibáñez
- B.- Ser-Forestales-Man SL”
- C.- Gregorio Candas Torre.
- D.-Técnicas Forestales del Noroeste SL.
- E.-Roberto Molleda González.

14.- Aprobar en su caso, la enajenación por procedimiento negociado del aprovechamiento del Monte Caballar y Plantío del Rey, nº 390 4º B I y los pliegos que lo regulan.

Recibida la notificación de la DG de montes y conservación de la naturaleza en relación a la inclusión de aprovechamientos forestales en el PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES PARA EL EJERCICIO 2012, concretamente el correspondiente a MONTE CABALLAR Y PLANTÍO DEL REY, 390 4º B I/2

Considerando que este Ayuntamiento tiene asumida las funciones de la Junta de Penilla mientras se tramita el expediente de disolución de la misma..

SE ACUERDA.-

1º.- Aprobar la venta del aprovechamiento del MONTE CABALLAR Y PLANTÍO DEL REY, 390 4º B I/2 mediante procedimiento negociado.



2º.- Aprobar los pliegos de condiciones administrativas y técnico facultativas que regulen la venta del aprovechamiento.

3º.- Invitar a las siguientes empresas a presentar ofertas:

- A.- Fidel Ángel Fernández Ibáñez
- B.- Ser-Forestales-Man SL”
- C.- Gregorio Candas Torre.
- D.-Técnicas Forestales del Noroeste SL.
- E.-Roberto Molleda González.

15.- Aprobar en su caso, la enajenación por procedimiento negociado del aprovechamiento del Monte Caballar y Castillo , nº 390 4º B y los pliegos que lo regulan.

Recibida la notificación de la DG de montes y conservación de la naturaleza en relación a la inclusión de aprovechamientos forestales en el PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES PARA EL EJERCICIO 2012, concretamente el correspondiente a MONTE CABALLAR Y CASTILLO, 390 4º B I.

Considerando que este Ayuntamiento tiene asumida las funciones de la Junta de Penilla mientras se tramita el expediente de disolución de la misma..

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO.-

1º.- Aprobar la venta del aprovechamiento del MONTE CABALLAR Y CASTILLO DEL REY, 390 4º B /1 mediante procedimiento negociado.

2º.- Aprobar los pliegos de condiciones administrativas y técnico facultativas que regulen la venta del aprovechamiento.

3º.- Invitar a las siguientes empresas a presentar ofertas:

- A.- Fidel Ángel Fernández Ibáñez
- B.- Ser-Forestales-Man SL”
- C.- Gregorio Candas Torre.
- D.-Técnicas Forestales del Noroeste SL.
- E.-Roberto Molleda González.

”

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo la 21:00 horas del día cinco de septiembre de 2012, , extendiéndose a continuación acta de lo ocurrido de lo cual yo, La Secretaria, doy fe.

VºBº EL ALCALDE

LA SECRETARIA,